
**MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD
“ESTADÍSTICA SOBRE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS”**

Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas

Febrero de 2017

IDENTIFICACIÓN

Denominación de la actividad:

01.01.09 Estadísticas sobre comunidades andaluzas.

Clasificación de la actividad:

Operación estadística.

Área temática:

0.1 Población, familias y hogares.

Subárea temática:

07. Demografía y población.

Organismo responsable:

Consejería de la Presidencia y Administración Local

Unidad ejecutora:

Secretaría General de Acción Exterior, Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.

INTRODUCCIÓN

Área de estudio:

Con la entrada en vigor del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, aprobado por el Parlamento de Andalucía mediante Ley 8/2006, de 24 de octubre (BOJA núm. 215, 7 noviembre 2006), se reconoce la condición de “comunidades andaluzas” las entidades, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas fuera de Andalucía cuyos fines estatutarios y actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, y sean reconocidas de acuerdo con lo que se dispone en la misma.

Tras la promulgación del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se crea la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y se establece una nueva ordenación de las competencias que corresponden a las distintas Consejerías. En su artículo 3, el Decreto establece las competencias de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, que han sido desarrolladas por el Decreto 204/2015, de 15 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, cuyo artículo 8 atribuye a la Secretaría General de Acción Exterior el ejercicio de las competencias de coordinación de las políticas sobre andaluces y andaluzas en el mundo.

Marco conceptual: conceptos y definiciones

Con el fin de facilitar la interpretación de los datos que se publican, se describen brevemente algunos conceptos fundamentales.

- Andaluces en el exterior: aquellos andaluces residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía. Igualmente tienen esta consideración los andaluces residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquier de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el exterior: documento que acredita la condición de Andaluz o Andaluza en el Exterior, conforme a lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo. Tiene por objeto facilitar al titular su relación con las Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a la presentación de los documentos para la acreditación de dicha condición, en los diferentes procedimientos administrativos en los que participen. Se tiene en cuenta así a los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero como colectivo que encuentra mayor dificultad para identificarse o relacionarse como tales ante la Administración de la Junta de Andalucía.
- Comunidades Andaluzas: Según la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, tendrán esta consideración las entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas fuera de Andalucía, cuyos fines estatutarios y actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en dicha Ley, y sean reconocidas de acuerdo con lo que se dispone en la misma.
- Coordinadoras de Comunidades Andaluzas: Agrupaciones de comunidades andaluzas de ámbito inferior al regional en el país donde tengan su sede las mismas.
- Demarcaciones: Como medida para racionalizar las relaciones con las Comunidades Andaluzas en el mundo, se definen en el Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización y funcionamiento del Consejo de comunidades Andaluzas, 8 demarcaciones territoriales con los siguientes ámbitos:

- Demarcación I, del noreste de España, que comprenderá la comunidad Autónoma de Cataluña.
 - Demarcación II, del norte de España, integrada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de Aragón, de Cantabria, de Galicia, de La Rioja, del País Vasco y comunidad Foral de Navarra.
 - Demarcación III, en la que se integran las comunidades andaluzas establecidas en la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de Castilla y León, de Extremadura, de las Islas Canarias, de Madrid y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
 - Demarcación IV, del levante español, compuesta por las comunidades andaluzas ubicadas en la comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.
 - Demarcación V, de Francia.
 - Demarcación VI, del resto de Europa.
 - Demarcación VII, de la República Argentina.
 - Demarcación VIII, del resto del mundo.
-
- Exposiciones Itinerantes: Programa de cesión temporal de exposiciones como apoyo a la programación de actividades culturales y sociales de las Comunidades Andaluzas ubicadas fuera de nuestro territorio.
 - Federaciones de Comunidades Andaluzas: Agrupaciones de comunidades andaluzas de ámbito igual o superior al regional en el país donde tengan su sede.
 - Miembros de las Comunidades Andaluzas: Tienen la consideración de miembros de las Comunidades Andaluzas, los socios y las socias de las comunidades andaluzas, con independencia de su ciudadanía personal.
 - Plazas de Residencias de Tiempo Libre: Entre otros beneficiarios, las plazas de las Residencias de Tiempo Libre se destinarán a los asociados en las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, mayores de 18 años o menores que vayan acompañados.
 - Premio Comunidades Andaluzas: Tiene por finalidad otorgar público reconocimiento a la labor de carácter social y cultural desarrollada por las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras, Federaciones de Comunidades Andaluzas y Colectivos Andaluces de Personas Retornadas, tanto a nivel general como a nivel específico en materia de género o desde el área o vocalía de juventud. De otra parte, el Premio tiene también por finalidad, destacar la actuación a título personal e individual de aquellas personas consideradas por la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, como personas andaluzas en el mundo o de personas andaluzas retornadas. El premio será de carácter bianual y tendrá cinco modalidades:
 - Comunidad andaluza en el Exterior: Premio a la trayectoria y programación de actividades de carácter social y cultural, realizadas en los dos últimos años por las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluzas, desde la fecha de publicación oficial de la correspondiente convocatoria. A la Comunidad Andaluza premiada, se le entregará un galardón y un diploma acreditativo.
 - Comunidad andaluza en el Exterior, proyectos innovadores en materia de Juventud: Premio a la trayectoria y programación de actividades llevadas a cabo por las áreas o vocalías de la juventud de las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluzas,

durante los dos años anteriores a la presentación de la candidatura. A la Comunidad Andaluza premiada, se le entregará un galardón y un diploma acreditativo.

- Comunidad andaluza en el Exterior, proyectos innovadores en materia de Género: Premio a la trayectoria y programación de actividades en materia de género, realizadas en los dos últimos años por las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluzas, desde la fecha de publicación oficial de la correspondiente convocatoria. A la Comunidad Andaluza premiada, se le entregará un galardón y un diploma acreditativo.
 - Persona Andaluza en el Exterior: Premio en reconocimiento a aquella persona cuyos méritos y labores desarrolladas en aras de promocionar la cultura andaluza en las comunidades andaluzas o en otros ámbitos socioculturales, hayan sido relevante. A la persona premiada, se le entregará un galardón y un diploma acreditativo.
 - Persona Andaluza Retornada: Premio en reconocimiento a aquella persona cuyos méritos y labor desarrollada para facilitar la integración de las personas andaluzas retornadas, hayan sido relevantes. A la persona premiada se le entregará un galardón y un diploma acreditativo.
- Presencia institucional: Asistencia de un representante de la Junta de Andalucía a actos organizados por las Comunidades Andaluzas.
 - Subvenciones: Ayudas económicas mediante convocatoria anual, dirigidas a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, inscritas como tales en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas. Se trata de contribuciones económicas destinadas actividades de promoción cultural, así como ayudas para el sostenimiento de la actividad ordinaria de dichas entidades mediante la financiación de gastos corrientes y el desarrollo de actividades y programas de información y orientación destinados a personas emigradas.
 - Vocalías del Consejo de Comunidades Andaluzas: Tendrán la consideración de Vocales del Consejo de Comunidades Andaluzas todos los miembros del pleno, excluyendo a la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría.
 - Vocalías en representación de las comunidades andaluzas y de los colectivos de personas emigrantes retornadas: Las Vocalías del Consejo de comunidades Andaluzas elegidas en representación de las comunidades andaluzas y de los colectivos de población andaluza emigrante retornada, serán las encargadas de trasladar al seno del Consejo las iniciativas adoptadas por las entidades que representan, así como de ejercer los derechos y obligaciones que, reconocidos en la Ley, su cargo les confiere.

El **marco legal vigente** que regula las relaciones de las Administraciones Públicas andaluzas con el movimiento asociativo de andaluces en el mundo se encuentra conformado básicamente por las siguientes normas:

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de Andaluces en el Mundo.
- Decreto 204/2015, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local
- Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el exterior.
- Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas.

- Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de comunidades Andaluzas.
- Orden de 27 de diciembre de 2012, por la que se regula el procedimiento de elección de las diez Vocalías representantes de las Comunidades Andaluzas en el Consejo de Comunidades Andaluzas.
- Orden de 15 de julio de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades.

La estadística que recoge las actuaciones que se llevan a cabo en relación con las Asociaciones, Coordinadoras y Federaciones reconocidas como Comunidades Andaluzas por la Administración Autónoma se difunden de forma continuada desde el año 2.000, sin que por su naturaleza existan antecedentes de esta actividad en otros ámbitos.

Justificación y utilidad:

El artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los andaluces y andaluzas en el exterior y las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, como tales, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla, en los términos que, en cada caso, establezcan las leyes. Así, el desarrollo de esta actividad estadística se justifica en la necesidad de aportar conocimiento acerca de la realidad de estos colectivos, de forma que se facilite tanto la intervención de la administración de la Junta de Andalucía ante las demandas que pudieran suscitarse, como el reconocimiento y valoración positiva de la labor de estos andaluces y andaluzas en el mundo.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Ofrecer información sobre las comunidades andaluzas en el mundo, difundiendo datos acerca del número, distribución geográfica y evolución de estas entidades, así como de las actividades que realizan para el mantenimiento de los vínculos culturales y sociales con la Comunidad Autónoma.

Objetivos específicos:

Además también tiene por objetivos específicos:

1. Conocer la evolución de las Comunidades Andaluzas.
2. Conocer la distribución y el importe de las subvenciones concedidas.
3. Realizar comparaciones con los datos obtenidos en años anteriores.
4. Divulgar la composición y alguna de las actividades que el Consejo de Comunidades Andaluzas realiza como órgano deliberante y de participación de las comunidades andaluzas, y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas.
5. Informar sobre diversas actividades que la Secretaría General de Acción Exterior y otros organismos de la Junta de Andalucía emprenden dirigidas a atender a las comunidades andaluzas.

Ejes transversales.

Esta actividad estadística incorpora los ejes transversales de:

- Género.
- Políticas Públicas
- Cohesión

METODOLOGÍA

Ámbito de estudio:

Población objeto de estudio: Comunidades andaluzas en el mundo.

Unidad investigada: Información administrativa sobre datos de carácter identificativo recogidos en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

Periodicidad en la recogida: Anual.

Desagregación máxima alcanzada: Comunidad autónoma

Variables:

- Comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.
- Distribución geográfica de las comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas reconocidas y canceladas en el último año.
- Miembros de las Comunidades Andaluzas.
- Número de Comunidades Andaluzas que han participado en el procedimiento de elección de las Vocalías del Consejo de Comunidades Andaluzas en representación de las Comunidades Andaluzas (estadística que se incluirá cuando se hayan celebrado elecciones, normalmente cada cuatro años)
- Subvenciones concedidas a las comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas en el último año.
- Evolución de la cuantía total dedicada a subvenciones.
- Número de Vocalías en el Consejo de Comunidades Andaluzas.
- Número de Vocalías en el Consejo de Comunidades Andaluzas elegidas en representación de las Comunidades Andaluzas.
- Presencias institucionales de representantes de la Junta de Andalucía en actos y encuentros organizados por las Comunidades Andaluzas.
- Uso y disfrute de las Residencias de Tiempo Libre por parte de los andaluces en el mundo y miembros de comunidades andaluzas. Personas beneficiarias, número total de estancias y evolución en los últimos diez años.
- Número de exposiciones itinerantes disponibles para su solicitud por parte de las comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas.
- Número de exposiciones itinerantes exhibidas durante el último año en las comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas.
- Número de tarjetas de andaluz/a en el exterior concedidas, según sexo.
- Número de tarjetas de andaluz/a en el exterior concedidas, según provincia de inscripción de la persona solicitante.
- Número de tarjetas de andaluz/a en el exterior concedidas, según país de procedencia de la solicitud.

- Candidaturas presentadas al Premio Comunidades Andaluzas y ganadores, en sus cinco modalidades (tiene carácter bianual).

Tipo de actividad estadística. Recogida de la información

La obtención y difusión de resultados agregados en tablas se realiza a partir de la recopilación, depuración y codificación de datos demográficos y administrativos sobre los andaluces en el mundo, conforme a las fuentes cuyas características se muestran a continuación:

Registro Oficial de las Comunidades Andaluzas

- **Nombre oficial de la fuente administrativa:** Registro Oficial de las Comunidades Andaluzas.
- **Objetivo principal de la fuente administrativa:** Inscripción, rectificación y cancelación de las Comunidades Andaluzas que previamente hayan sido reconocidas como tales mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, posibilitándose en su caso la prestación de asistencia a los andaluces residentes fuera de Andalucía, promoviendo el mantenimiento de vínculos culturales y sociales con Andalucía, mediante su participación en la vida social y cultural a través del asociacionismo en su lugar de residencia.
- **Normativa vigente que regula la fuente:** Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (BOJA nº184, de 16 de septiembre de 2008).
- **Normativa que crea la fuente u origen de esta:** Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de Andaluces en el Mundo (BOJA nº 215, de 7 de noviembre de 2006).
- **Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente:** Obligatoria.
- **Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente:** Papel e informático.
- **Organismo responsable de la gestión de la fuente:** Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- **Departamento administrativo que gestiona la fuente:** Secretaría General de Acción Exterior, Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.
- **Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma:** Comunidades andaluzas, coordinadoras y federaciones de comunidades andaluzas, que hayan sido reconocidas por acuerdo del Consejo de Gobierno.
- **Ámbito territorial de la fuente:** Internacional (País de residencia).
- **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:** Municipal.
- **Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente:** El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses desde el día en que tenga entrada la solicitud de reconocimiento en el Registro General del Órgano competente para su tramitación.
- **Sujeto Informante de la actividad estadística:** Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Otras fuentes:

- Para conocer todo lo relativo a la composición del Consejo de Comunidades Andaluzas, se recurre a las **Actas del Consejo de Comunidades Andaluzas** y al **Acta de Escrutinio de las Elecciones de las 10 Vocalías de las Comunidades Andaluzas en el Consejo de Comunidades Andaluzas**:
 - Actas del Consejo de Comunidades Andaluzas: El Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de comunidades

Andaluzas, incluye entre las funciones de la Secretaría General, levantar acta de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente así como certificar, con el visto bueno de la Presidencia de cada órgano, las actas y acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente, y custodiar la documentación de los mismos. Además, sin perjuicio de anterior, se prevé la existencia de una Secretaría de Actas del Consejo de Comunidades Andaluzas, que podrá levantar acta de las reuniones que se celebren y expedir certificaciones de los acuerdos adoptados.

- Acta de Escrutinio de las Elecciones de las 10 Vocalías de las Comunidades Andaluzas en el Consejo de Comunidades Andaluzas: Según la Orden de 28 de marzo de 2008, por la que se regula el procedimiento de elección de las diez Vocalías representantes de las Comunidades Andaluzas en el Consejo de Comunidades Andaluzas, una vez concluido el recuento de votos, se confrontará el total de papeletas con el de entidades votantes anotadas. Seguidamente, la Presidencia preguntará si hay alguna alegación o manifestación que hacer y no habiendo ninguna o después de que la Mesa resuelva por mayoría las que se hubiesen presentado, se levantará el Acta correspondiente, que será firmada por los miembros de la misma, en la que expresará detalladamente el número de entidades electoras que haya en la demarcación, el de las que hubiesen votado, el de papeletas válidas, nulas y en blanco, el número de votos obtenidos por cada entidad y la atribución de los elegidos, consignándose sumariamente las observaciones y reclamaciones que se formulen y la resolución de la Mesa.
- A partir de 2006 la fuente de los datos referidos a la asignación de plazas **en Residencias de Tiempo Libre** es la **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**, dado que a partir de dicha fecha la adjudicación de plazas se realiza mediante un único procedimiento de sorteo en el que se incluyen la totalidad de solicitudes presentadas, conforme se dispone en el Decreto 27/2007 de 6 de febrero por el que se modifica el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre.
- La información relativa a la cuantía y finalidad de subvenciones incluida en esta actividad estadística, se basa, en su práctica totalidad, en las Resoluciones de la Secretaría General de Acción Exterior, publicadas en BOJA.
- La información relativa a las tarjetas de andaluz/a en el exterior incluida en esta actividad estadística se basa, en su totalidad, en las Resoluciones, estimatorias y denegatorias, de la Secretaría General de Acción Exterior, publicadas en BOJA.

Restricciones y alternativas:

No se prevén restricciones en cuanto a disponibilidad de resultados en las fuentes de responsabilidad de la Consejería de la Presidencia y Administración Local

El hipotético retraso en la disponibilidad de la información dependiente de organismos externos a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, podría afectar al calendario de difusión. No obstante, en ese caso se realizaría una difusión parcial de la actividad ofreciendo los datos en que el sujeto informante es la propia Consejería, que sería completada una vez se disponga de la totalidad de la información.

PLAN DE ANÁLISIS Y TABULACIÓN

La estructuración de resultados y creación de tablas y gráficos se lleva a cabo mediante una hoja de cálculo Excel, con carácter anual. El diseño de las tablas es el siguiente:

1 Comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas.

- 1.1 Distribución geográfica de las comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas: total inscritas por demarcación y comunidad autónoma (nacional) o país (extranjero), número de socios/as, reconocidas y canceladas en el último año.
- 1.2 Evolución durante los últimos 10 años del número de comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas: total, España, Europa, y América y otros.

2 Subvenciones.

- 2.1 Evolución durante los últimos diez años del número y las cuantías totales de las subvenciones concedidas por la Consejería de la Presidencia y Administración Local (y las Consejerías que con anterioridad ostentaban la competencia en materia de subvenciones) a las comunidades andaluzas, coordinadoras de comunidades andaluzas y federaciones de comunidades andaluzas: número de subvenciones y cuantías totales.

3 Consejo de Comunidades Andaluzas

- 3.1 Número de Vocalías en el Consejo de Comunidades Andaluzas: distribución total desagregada por sexo y distribución de las vocalías en representación de las comunidades andaluzas desagregada por sexo. Distribución de los componentes del Consejo por la representación institucional que ostenta y según sexo.
- 3.2 Número de Comunidades Andaluzas que han participado en el procedimiento de elección de las Vocalías del Consejo de Comunidades Andaluzas en representación de las comunidades andaluzas: total, demarcación. Este dato se facilitará los años en que se celebren elecciones (por lo general, cada 4 años, coincidiendo con las Legislaturas del Parlamento de Andalucía).

4 Relaciones con las comunidades andaluzas y sus miembros

- 4.1 Presencias institucionales y encuentros con Comunidades Andaluzas.

5 Exposiciones itinerantes

- 5.1 Exposiciones itinerantes realizadas en el programa de cesión temporal a las Comunidades Andaluzas: denominación, fecha de exhibición, lugar, entidad y demarcación. Evolución del número de exposiciones itinerantes disponibles en el programa de cesión temporal a las Comunidades Andaluzas.

6 Residencias de tiempo libre

- 6.1 Número de personas beneficiadas, número total de estancias. Evolución durante los últimos 10 años.

7 Tarjeta de Andaluz/a en el exterior

7.1. Grado de implantación de la Tarjetas de Andaluz/a en el exterior concedidas, según provincia de inscripción de la persona solicitante, según país de procedencia de la solicitud y según sexo.

PLAN DE DIFUSIÓN

Organismo difusor:

Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Denominación de la publicación:

“Estadística sobre comunidades andaluzas”.

Periodicidad de la publicación y de difusión de los resultados:

Anual.

Formato de difusión:

Excel y PDF.

Medio de difusión:

Internet

Dirección web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/presidencia/areas/accion-exterior/comunidades-andaluzasmundo/paginas/estadisticas-CCAA.html>

Variables y plan de tabulación a difundir: [Esto se ha eliminado por considerarse redundante con la información dispuesta en la Sección “Variables” del apartado 3 titulado “Metodología”, y en el apartado 4 titulado “Plan de Tabulación ”].

Perfil de los receptores: Administraciones públicas y sociedad en general.

No se contemplan tabulaciones a demanda. No obstante, el acceso para terceros interesados a los datos del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas en el Exterior es público y gratuito, previa solicitud.

RECURSOS Y PRESUPUESTO

Recursos humanos destinados al desarrollo de la actividad:

Los siguientes trabajadores empleando una medio del 5% de su jornada laboral:

- Asesora Técnico de Documentación.
- Administrativo. Negociado de información.
- Becario de formación e investigación.
- Becaria de formación e investigación.

Recursos materiales:

- Hardware: 2 PCs.
- Software: Hoja de cálculo OpenOffice.org Calc, Adobe Acrobat 6.0 Standard y procesador de textos OpenOffice.org Writer. disponible en el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.

Recursos económicos: Esta actividad no genera coste externo.

CRONOGRAMA

FASE	AÑO												AÑO		
	Ene	Feb	Ma	Abr	Ma	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	No	Dic	En	Fb	Mar
Recogida de información	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Tratamiento de los datos													x	x	x
Difusión de resultados															x

Calendario de difusión de resultados: Carácter anual, antes del 31 de marzo.